

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente BOC, ante el señor ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 30 de marzo de 2009.—El delegado del Gobierno, P.D. El secretario general, (BOC 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

Expediente	Cuanta	Nombre y Apellidos	DNI	Localidad	Artículo
559/2008	390,66	JESSICA TORRES MUNITS	72089486B	SANTANDER	25.1
586/2008	390,66	EDUARDO LASTRA SIERRA	72075395L	SANTANDER	25.1
590/2008	390,66	IBAI SESMA HIDALGO	78921549Q	BILBAO	25.1
600/2008	300,52	JOSÉ ÁNGEL QUINTANA MORENO	72094628E	LAREDO	25.1
604/2008	300,52	JUAN MARIO AROZAMENA AROZAMENA	13906584W	TORRELAVEGA	25.1
605/2008	300,52	RAÚL EFRÉN DÍAZ HERNÁNDEZ	50743364M	MADRID	25.1
653/2008	480,81	JON CERRO INFIESTA	78933541W	VOTO	25.1
662/2008	390,66	SONIA ESCUDERO CANO	48612347E	SEVILLA	25.1
673/2008	300,52	JUAN POZO ROPERO	22709939S	BARAKALDO	25.1
721/2008	300,52	ALFREDO ABAD CARRASCO	13755780D	SANTANDER	25.1
724/2008	480,81	SERGIO HUERTA ARGOS	72097275A	ESCALANTE	25.1
732/2008	390,66	JUAN MARIA GONZÁLEZ MÉNDEZ	29031747C	AMOREBIETA-ETXANO	25.1
781/2008	300,52	LEOPOLDO REBOLLEDO POSADA	20216121H	SANTANDER	25.1

09/5010

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (MODELO 069) que acompaña a la Resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el «ejemplar para la Administración», o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

Plazo:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 27 de marzo de 2009.—El delegado del Gobierno, P.D. El secretario general, (BOC 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	EXPEDIENTE	CUANTÍA
DAVID	FERNÁNDEZ HERRERA	72084581M	553/2008	90,15
BORJA	HERRERO BUENO	47288552T	581/2008	90,15
WILSON	CALAD ROJAS	X4061733C	13/2009	90,15

09/5011

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 27 de marzo de 2009.—El delegado del Gobierno, P.D. El secretario general, (BOC 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

Expediente	Interesado	NIF/CIF	LOCALIDAD	A. Iniciación	Precepto infringido	Sanción (€)
172/2009	MANUEL MARTÍNEZ BORJA	12422120G	Valladolid	2/12/2009	—	480,81
174/2009	JOSE LUIS MARTÍNEZ BEATO	14604368N	Barakaldo	2/12/2009	—	300,52
178/2009	MARIA SANZ VELLOSO	44641459T	Larraga	2/12/2009	—	390,66
184/2009	BORJA BRINGAS GUTIERREZ	78952801B	Bilbao	2/16/2009	—	601,01
185/2009	KEPA JOSEBA ALONSO GASTAÑAGA	16073524C	Bilbao	2/16/2009	—	480,81
187/2009	JOSU DOMINGUEZ PIÑEIRO	45824897L	Bilbao	2/16/2009	—	300,52
227/2009	MIGUEL POMARES DEL CASTILLO	47222263C	Coslada	3/3/2009	—	480,81
229/2009	FRANCISCO JAVIER CALZADA MANTECÓN	72079713J	Santander	3/3/2009	—	300,52
233/2009	DIEGO ARMANDO PEREA ABELLO	X2480308B	Bilbao	3/3/2009	—	480,81
236/2009	JUAN MANUEL NEIRA CARBIA	44847398C	San Vicente de la Barquera	3/3/2009	—	390,66

09/5012

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Fomento

Notificación de resolución de procedimiento sancionador número S(PF) 11/09.

Se hace saber a don David del Campo Salgado, con DNI número 72185687-A, cuyo último domicilio conocido es calle Urbanización Buenos Aires, número 16, 39600 Muriedas (Cantabria), que en el procedimiento sancionador